



WATT'S S.A.
ESTRUCTURA DE PRECIOS DE LECHE
DISTRITO DE VALDIVIA
FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de Agosto de 2024

Criterios y parámetros generales vigentes a partir del **01 de Octubre de 2024** para el cálculo de los precios referenciales netos que Watt's S.A. pagará a los proveedores del Distrito de Valdivia, región de Los Ríos, exceptuando las comunas de Panguipulli y Lanco por la leche materia de los contratos de compraventa que estipule.

1. Precio base por litro de leche con 3,0% p/v de materia grasa y 3,0% p/v de proteína: 260 \$/Litro.

2. Bono de Invierno:

Bonificación que se paga a los litros de leche fresca entregados en el periodo que se indica y bajo el siguiente esquema:

- Desde el 1 de abril al 15 de abril **46 \$/litro**
- Desde el 16 de abril al 31 de agosto **50 \$/litro**
- Desde el 1 de septiembre al 30 de septiembre **20,5 \$/litro**

3. Bonificaciones por sólidos (Materia Grasa, Proteína y Sólidos totales):

Valor para diferencial de grasa	+/- 1.600 \$/Kg
Valor para diferencial de proteína	+/- 5.650 \$/Kg
Valor para diferencial de sólidos totales por sobre 7,5% p/v	+1.400 \$/Kg

4. Bonificación por estanque de enfriamiento: 6 \$/litro

Bonificación que se paga por la compra de leche refrigerada a 4°C.

5. Bonificación por pago diferido: 1,5 \$/litro

Los productores que opten por esta bonificación recibirán el 50% del pago por su venta de leche el día 10 del mes siguiente, salvo que dicho día sea inhábil, en cuyo caso se considerará para estos efectos el día hábil siguiente y el 50% restante se pagará el últimodía hábil del mismo mes siguiente.

6. Bonificación de Fomento y Desarrollo: 1,2 \$/litro

Esta bonificación se pagará a todos los productores de Watt's para el fomento y desarrollo de su sistema de producción lechera.

7. Bonificación Productor Watt's: 10,2 \$/litro

Esta bonificación se pagará a todos los productores de Watt's, con o sin contrato escrito. Aquellos productores que en forma libre y voluntaria lo deseen, podrán solicitar la suscripción de un contrato escrito de suministro de leche con Watt's, que está disponible en sus oficinas, el cual puede ser terminado por aviso de cualquiera de las partes con 30 días de anticipación.

8. Bonificaciones calidad de leche.

8.a) Células somáticas (promedio 4 últimas quincenas):

A1: Igual o menor a 300.000 c.s./ml	11,0 \$/litro
A2: Entre 300.001 y 400.000 c.s./m	5,0 \$/litro
B: Entre 400.001 y 500.000 c.s./ml	0,0 \$/litro
C1: Mayor a 500.001 c.s./ml	-11,0 \$/litro

Se informa que a partir del 01 de Agosto 2025 se traspasarán 9 \$/litro desde el precio base a la bonificación por recuento de células somáticas en los tramos A1 y A2. Así la tabla de Bonificaciones de Calidad de Leche, **8.a**, vigente desde el 01 de agosto de 2025 será la siguiente:

8.a) Células somáticas (promedio 4 últimas quincenas):

A1: Igual o menor a 300.000 c.s./ml	20,0 \$/litro
A2: Entre 300.001 y 400.000 c.s./m	14,0 \$/litro
B: Entre 400.001 y 500.000 c.s./ml	0,0 \$/litro
C1: Mayor a 500.001 c.s./ml	-11,0 \$/litro

8.b) Contaminación bacteriana (Análisis quincenal):

Igual o menor a 30.000 u.f.c./ml	9,0 \$/litro
Entre 30.001 y 60.000 u.f.c./ml	3,0 \$/litro
Entre 60.001 y 100.000 u.f.c./ml	0,0 \$/litro
Mayor a 100.001 u.f.c./ml	-10,0 \$/litro

Nota 8.a) y 8.b): Promedios quincenales superiores a 700.000 c.s./ml., deberán corregirse en un plazo máximo de 60 días, en caso contrario Watt's S.A. se reserva el derecho de suspender la compra de leche. Watt's se reserva además el derecho de suspender la compra de leche si esta presentase recuentos bacterianos superiores a 1.000.000 de ufc/ml., o si presentase más de un recuento superior a 500.000 ufc/ml., en los últimos 5 análisis.

**8.c) Rebajas por presencia de Inhibidores:**

Watt's S.A. no recepcionará leche positiva a residuos de inhibidores y/o contaminantes. Los costos asociados al evento de no calidad serán de cargo del productor responsable (leche contaminada y fletes).

8.d) Rebajas por Aguado de la leche (último mes):

Primer evento en último mes: Se descontará el porcentaje de agua equivalente a la cantidad de leche entregada en ese retiro.

Segundo evento en último mes: Se descontará el porcentaje de agua equivalente a la cantidad de leche entregada en ese retiro y se aplicará una disminución del 3% al precio base de la quincena en que ocurrió el evento.

Tercer evento en último mes: Se descontará el porcentaje de agua equivalente a la cantidad de leche entregada en ese retiro y se aplicará una disminución del 10% al precio base de la quincena en que ocurrió el evento.

Cuarto evento en último mes: De ocurrir un cuarto evento se procederá con los castigos mencionados para el tercer evento y WATTS se reserva el derecho de suspender la compra de leche.

9. Bonificaciones Sanidad del Rebaño:**9.a) Calidad sanitaria del rebaño lechero (para las enfermedades Brucelosis, Tuberculosis y Leucosis bovina):**

ENFERMEDADES	CONDICIONES Y BONIFICACIONES			
	Dos enfermedades libres certificadas	Dos enfermedades en control oficial	Una enfermedad libre certificada y otra en control oficial	Una o las dos enfermedades sin control oficial
Bono / Descuento según condición	10,0 \$/litro	0,0 \$/litro	0.0 \$/litro	- 10 \$/litro
LEUCOSIS	Predio Libre Certificado	En control oficial	Sin Control Oficial	
Bono / Descuento según condición	5,0 \$/litro	0.0 \$/litro	- 5 \$/litro	

Nota: Watt's S.A., recepcionará solamente leche proveniente de predios registrados en el programa oficial de control y erradicación de brucelosis y tuberculosis bovina del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

9.b) Recuperación de condición predio libre para Tuberculosis y Brucelosis Bovina:

Se considerará un bono de **10 \$/litro** para todas aquellas lecherías que pierdan la condición de predio libre de Tuberculosis o Brucelosis. En caso que se pierda la condición de predio libre de ambas enfermedades el bono será de **4 \$/litro**. Este bono tendrá una duración de 2 años a contar de la fecha de vencimiento de última certificación oficial del SAG. Para acceder a dicho bono se requiere presentar los protocolos oficiales del SAG, que certifiquen que el predio se encuentra en proceso de saneamiento. Se exigirá la presentación de dichos protocolos cada 6 meses, de lo contrario el bono no será pagado.

9.c) Recuperación de condición predio libre para Leucosis Bovina:

Se considerará un bono de **5 \$/litro** para todas aquellas lecherías que pierdan la condición de predio libre de Leucosis. Este bono tendrá una duración de 2 años a contar de la fecha de vencimiento de última certificación oficial del SAG. Para acceder a dicho bono se requiere presentar los protocolos oficiales del SAG, que certifiquen que el predio se encuentra en proceso de saneamiento. Se exigirá la presentación de dichos protocolos cada 6 meses, de lo contrario el bono no será pagado.

9.d) Programa de apoyo a la obtención de la condición de predio libre de Leucosis Enzootica Bovina:

Para todos aquellos predios que estando en control oficial de Leucosis Enzootica Bovina y que tengan una prevalencia menor o igual al 12%, por una única vez, se les considerará como predio libre de la enfermedad por un plazo máximo de 24 meses desde la presentación del primer Protocolo Oficial de Muestreo, el cual debe incluir la totalidad de los animales susceptibles del predio. El porcentaje de prevalencia se calculará entre el número de animales susceptibles reaccionantes y el número total de animales del predio de acuerdo con el Formulario Oficial de Inventario Animal.

10. Predio con Certificación PABCO A Lechero: 6,0 \$/litro.**10.a) Predio en Proceso de Recuperación de Condición PABCO A Lechero por pérdida de condición de predio libre:**

Se mantendrá el bono correspondiente a PABCO A Lechero (IT3), para todas aquellas lecherías que hayan perdido la certificación por Tuberculosis o Brucelosis Bovina. Esta condición tendrá una vigencia de hasta 6 meses posterior a la recuperación de la certificación oficial de predio libre de Tuberculosis o Brucelosis Bovina.

10.b) Predio en Proceso de Recuperación de Condición PABCO A Lechero:

Se mantendrá el bono correspondiente a PABCO A Lechero, para todos aquellos predios que hayan perdido dicha certificación. Esta condición tendrá una vigencia de hasta 6 meses.

10.c) Predio en Proceso de Implementación PABCO A Lechero:

Se considerará un bono de **6,0 \$/litro** a los predios que comprueben que se encuentran en fase de implementación u obtención de la certificación de PABCO A Lechero. Para el pago de este bono se deben presentar los formularios: "Pautas de Evaluación Planteles de Animales Bovinos bajo Certificación Oficial" (Código F-PP- IT-050 v 04) y "Pauta de Evaluación, Anexo Lechero, Planteles de Animales bajo Certificación Oficial" (Código F-PP-IT-051) emitidas por un Médico Veterinario Acreditado. El pago de este bono se mantendrá por el plazo de 6 meses renovables, por un periodo de 6 meses por una única vez, contra la presentación de los formularios antes indicados, debidamente actualizados.



11. Bono de Asociaciones Gremiales de Productores de Leche: 1,20 \$/litro

Watt's pagará \$1,20 por cada litro de leche comprada al productor, el cual se entregará a la respectiva Asociación Gremial de Productores de Leche salvo que el productor le instruya expresamente lo contrario mediante comunicación escrita, suscrita por el productor o su representante. Por el hecho de vender el productor su leche a Watt's se entenderá su aquiescencia a la entrega de este bono a la Asociación Gremial de Productores de Leche respectiva.

Este bono se pagará, en representación del respectivo productor, a las asociaciones gremiales de productores de leche de cada región que sean miembros de Fedeleche, salvo que en la región respectiva no exista ninguna que lo sea. Para estos efectos, se entenderá por "Asociación Gremial de Productores de Leche" a la asociación gremial en cuya zona geográfica se encuentre ubicado el predio del respectivo productor. En caso de que el productor tenga uno o más predios que se ubiquen en un área geográfica que corresponda a más de una Asociación Gremial de Productores de Leche, deberá entregarse el aporte a aquella asociación gremial de productores de leche que se encuentre en la zona geográfica en que su producción sea mayor y si no existiere asociación gremial de productores en dicha zona, en la zona geográfica más próxima, lo anterior salvo instrucción en contrario entregada por el productor.

12. Bono Proyección (Octubre 2024 a Septiembre 2025)

Para acceder a este bono cada productor o unidad productiva, en adelante el productor, deberá entregar a Watt's antes del día 31 de octubre de 2024, una proyección de su producción mes a mes para un período de doce meses, mediante comunicación escrita enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico area.agropecuaria@watts.cl, o entregada por mano con constancia de recibo, utilizando el formulario que Watt's pondrá a disposición en su página web para tal efecto. Así Watt's pagará un bono mensual correspondiente a un monto en pesos por litro en los distintos tramos que se indican a continuación, calculado hasta el doble de los litros promedio de los tres meses de menor producción incluidos en dicha proyección, de acuerdo con el siguiente esquema:

Porcentaje de mayor producción respecto al promedio de los 3 meses de menor volumen de entrega de la proyección			
Vigencia	Hasta 25%	Mayor a 25% y hasta 75%	Mayor a 75% y hasta 100%
Octubre a Marzo	\$55/litro	\$50/litro	\$45/litro
Abril a Septiembre	\$35/litro	\$30/litro	\$25/litro

En el evento que el productor retrase el envío de su proyección del plazo señalado, el bono se pagará a partir del mes en que dicho envío se produzca. Para el caso de un nuevo productor el bono se pagará considerando la leche total producida en el mes de ingreso

Se deja expresa constancia que para los productores que mantienen contrato voluntario escrito vigente, la proyección de la producción mediante el formulario antes descrito para efectos de este bono operará en forma independiente a la estimación mensual del Anexo 1 de dichos contratos.

En el entendido que en el transcurso del período de doce meses pueden existir una serie de factores que impliquen un cambio en la producción planificada y por consiguiente a los volúmenes estipulados en la proyección, el productor, durante los doce meses proyectados, podrá unilateralmente por hasta dos veces entregar una nueva proyección para los meses restantes. Para este efecto deberá entregar la modificación a Watt's por escrito y en el formulario respectivo, indicando las razones que motivan el ajuste. Asimismo, para los meses en que la proyección vigente no considere entregas de leche, serán considerados con valor cero para el cálculo del promedio de los meses de menor producción.

El bono sólo se pagará siempre y cuando la producción del mes respectivo cumpla como mínimo con un 85% del promedio mensual de los tres meses más bajos de la proyección. En caso de que esto no se cumpla no se pagará el bono para el mes en cuestión.

NOTAS:

- Los procedimientos de recolección, toma de muestras, análisis de calidad, serán aquellos establecidos en la Norma Chilena Oficial NCh 1011/1 of. 2008 (Decreto Exento N° 170, de fecha 04 de abril de 2008, del Ministerio de Agricultura) o la Norma que en el futuro la reemplace).
- Las condiciones de mercado fuerzan a Watt's S.A. a revisar oportunamente los precios, para enfrentar las cambiantes condiciones en el mercado de materias primas y productos finales. Esta publicación no constituye una oferta de compra a los proveedores de leche, la que siempre dependerá de las necesidades de materia prima de la Empresa.
- Watt's S.A. informa a sus proveedores de leche que se encuentra elaborando un plan para implementar acciones conducentes a promover avances en sostenibilidad de la producción de leche, preservando el medio ambiente y respetando el bienestar animal. Los programas de trabajo serán compartidos oportunamente con nuestros productores y publicados en la respectiva pauta de precios.